

APROBACION DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION (DBC)

"CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A TUBERIA FORZADA MISICUNI"
PROCESO N° ENDE-LP-2021-004 PRIMERA CONVOCATORIA

CUCE: 21-0514-00-1118483-1-1

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 11 párrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó Resolución de Directorio N° 016/2020 de 17 de septiembre de 2020, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Primera Versión) de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-12/2-20 de 07 de diciembre de 2020, se designó al Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública - RPC, de todos los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Artículo 33 numeral I inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS señala que: *I. El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública, y sus principales funciones son: c) Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran;*

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Primera Versión) de ENDE, en su Artículo 14 señala el (Proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública), *el Responsable del Proceso de contratación de Licitación Pública (RPC), en su numeral 1. Tiene como función: "Una vez realizada la Reunión de Aclaración aprueba el DBC con enmiendas si existieran, mediante Resolución Expresa (...).*

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UGEN-2/3-21 de fecha 22 de febrero de 2021 el Coordinador Generación SIN y el Ingeniero Asistente I Vía Jefe de la Unidad Generación justifican



al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos Interino el inicio del proceso de contratación para la "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A TUBERIA FORZADA MISICUNI".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UGEN-2/30-21 de fecha 22 de febrero de 2021 el Jefe de la Unidad Generación y el Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos Interino solicitan al Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Publica RPC el inicio de proceso de contratación para la "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A TUBERIA FORZADA MISICUNI".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UGEN-2/39-21 de fecha 24 de febrero de 2021 el Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos Interino solicita al Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Publica RPC la contratación para la "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A TUBERIA FORZADA MISICUNI"

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-3/28-21 de fecha 05 de marzo de 2021 el el Jefe de la Unidad Administrativa solicita al Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Publica RPC la autorización de inicio de proceso de contratación del proceso N° ENDE-LP-2021-004 para la "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A TUBERIA FORZADA MISICUNI"

Que, mediante Proveído de fecha 05 de marzo de 2021 el Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública – RPC Autoriza el inicio del proceso N° ENDE-LP-2021-004 "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A TUBERIA FORZADA MISICUNI"

Que, en fecha 09 de marzo de 2021 se realiza la publicación del Inicio de proceso de contratación para la "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A TUBERIA FORZADA MISICUNI" con CUCE: 21-0514-00-1118483-1-1 en el SICOES

Que, en fecha 11 de marzo de 2021 se procede a la ENMIENDA N°1 del proceso N° ENDE-LP-2021-004 "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A TUBERIA FORZADA MISICUNI" con CUCE: 21-0514-00-1118483-1-1

Que, en fecha 19 de marzo de 2021 se procede a la ENMIENDA N°2 del proceso N° ENDE-LP-2021-004 "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A TUBERIA FORZADA MISICUNI" con CUCE: 21-0514-00-1118483-1-1

Que, en fecha 17 de marzo de 2021 a horas 10:00 en cumplimiento al Documento Base de Contratación (DBC) y en conformidad al Decreto Supremo 0181 y sus modificaciones, se reunieron en Acto Público y enlace Virtual: <https://ende.webex.com/meet/ende.sala5> con el objeto de llevar adelante la Reunión de Aclaración del proceso N° ENDE-LP-2021-004 "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A TUBERIA FORZADA MISICUNI" con CUCE: 21-0514-00-1118483-1-1 firmando el Acta correspondiente.



ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-UGEN-3/1-21
-Hoja N° 3 de 3-

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de contratación de Licitación Pública (RPC), en aplicación del Artículo 33 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones y el Art. 14 del Reglamento RE-SABS-EPNE (Primera Versión) de ENDE en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-12/2-20 de 07 de diciembre de 2020, vigente a partir de su emisión,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Documento Base de Contratación (DBC), la Enmienda N°1 de fecha 11 de marzo de 2021 y la ENMIENDA N°2 de fecha 19 de marzo de 2021 del Proceso N° ENDE-LP-2021-004 para la "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A TUBERIA FORZADA MISICUNI" con CUCE: 21-0514-00-1118483-1-1 debiendo proceder a su registro en el SICOES

Cochabamba, 22 de Marzo de 2021

Lic. Luis Ronald Zambrana Murillo

**RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA - RPC**

